

Acuerdo para
hacer dos Parys
de Sivillos =

En la Villa de Alhama en, quinze dias del mes de dix de
mill sety. y Veynte y ocho años lo. P. D. Pedro Lopez Valero
Giny de campos Alcalde ordinario, D. Miguel de Landay D. Man-
valero D. Pedro de Landay y D. P. Salvan V. bidora concha Juy-
ria y V. sim. della estando juntos en su Ayuntamiento para
form las cosas delante al buen Publico desta Villa, dixeron
Por quanto, quando se ayuntamiento las cosas della, se acordaron
que dan solamente, ay en ellas dos Parys de Sivillos para asegurar
los Parys que ubiye en ellas. y que se masita de hacer, may por
lo que pueda ofryerse, y respecto a que esta Villa entre las
las que tiene por suyas es un ayunque Pequeno quebradizo que
al presente no le sirve, porque ay dos ofizales de herreros en
esta que tienen sus manufactory, y que otro ayunque, no sirve
de dominaron sus merades que otro ayunque se subarcan
otro ofizales se hagan del drey Parys de Sivillos para la
dad de los Parys que ubiye en prison en otras carzels,
entreguen al Alguazil mayor Alcaide dellas para los
recayarios y pongan, Por aumento, de otras Alhaby
que en todo tiempo conya, asilo acordaron Mandaron,
maron de sus merades los que se pieron y lo el =

D. Pedro Lopez Dimesse Martin
Valero Campos Valera

Para D. P. Mox

Pedro Almar

1590

